

# LA GACETA

DIGITAL

Diario Oficial

La Uruca, San José, Costa Rica, viernes 20 de diciembre de 2011, n. 244

**N° 36874-MP**

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140 inciso 5) y 14), de la Constitución Política.

DECRETAN:

Artículo 1°—Amplíase la convocatoria a sesiones extraordinarias a la Asamblea Legislativa, hecha por el Decreto Ejecutivo 36.873-MP, a fin de que se conozcan los siguientes proyectos de ley:

**Expediente N° 17.218:** Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario en el Instituto de Desarrollo Rural.

**Expediente N° 17.217:** Ley de impuestos municipales del Cantón Central de Heredia.

**Expediente N° 17.770:** Comisión especial que conocerá y dictaminará el proyecto de ley “Reforma de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, N° 7331, y sus reformas”, expediente legislativo N° 17.485 y el proyecto de ley “Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial” expediente legislativo N° 18.032.

**Expediente N° 18.024:** Reforma al Código Procesal Penal, a la Ley de Justicia Penal Juvenil y la Ley de Ejecución de Sentencias Penales Juveniles; y adición al Código Procesal Penal.

Artículo 2°—Rige a partir del 1° de diciembre de 2011.

Dado en la Presidencia de la República, a los un días del mes de diciembre de dos mil once.

LAURA CHINCHILLA MIRANDA.—El Ministro de la Presidencia a. í., Francisco Marín Monge.—1 vez.—  
O. C. N° 10971.—Solicitud N°117.—C-13450.—(D36874-IN2011095532).